

PERMISO
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMTEJICO

CLAVE: SEM003172

FECHA EXPEDICIÓN

06-mayo-2021

FOLIO TRÁMITE: 003172

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

UBICACIÓN: SALCEDO HIDALGO RUBEN

COLONIA: CARRETEBA A CHAPALA

CALLE CRUCE 1: EL ALAMO

CALLE CRUCE 2: PLAN DE AGUA PRIETA

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

DULCES BOTANAS AGUA FRESCA Y EMBOTELLADA

EXTERIOR: FUERA INTERIOR: BBVA

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2021

IMPORTE:

\$0.00

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	A:	DE	A:		
LUNES	SI	12:00:59 p	A: 09:00:00 p	VIERNES	SI	12:00:59 p	A: 09:00:00 p
MARTES	SI	12:00:59 p	A: 09:00:00 p	SABADO	SI	12:00:59 p	A: 09:00:00 p
MIERCOLES	SI	12:00:59 p	A: 09:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	12:00:59 p	A: 09:00:00 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

SERVICIOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alfredo Chavez
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ruben P.
ACEPTO

SALCEDO HIDALGO RUBEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o mobiliario del puesto a la venta-piratería.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de carnicerías, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.